



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

5 de junio de 2023 a las 12:30:00

### Lugar de celebración

Sala Centro Primera Planta Edificio Rectorado

Los miembros de la Mesa de Contratación constituidos para la apertura, calificación, valoración y propuesta de adjudicación de los expedientes relacionados en el orden del día que se desglosa a continuación y previamente declaran expresamente bajo su responsabilidad que:

a) No se encuentran en ninguna situación de conflicto de intereses con respecto a las actuaciones a realizar en la sesión del día de hoy.

Se tomará como concepto de conflicto de intereses el regulado en el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE, comprendiendo "...al menos cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación". El conflicto de intereses, por lo tanto, puede ser de índole económica o ser fruto de afinidades políticas o nacionales, de relaciones familiares, sentimentales o de cualquier tipo de relación o de intereses comunes.

b) Así mismo, pondrán en conocimiento del Servicio de Contratación de la UPV, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que surja, o que pueda dar lugar a dicho conflicto.

c) Que no han hecho ni harán ningún tipo de oferta de la que pueda derivarse alguna ventaja con respecto a los contratos incluidos.

d) Que no han concedido ni concederán, no han intentado ni intentarán obtener, y no han aceptado ni aceptarán ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, a favor de una persona o en nombre de ésta, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la ejecución de los presentes contratos o de la operación solicitada.

e) Que no realizaron, ni realizarán, ningún tipo de gestión de la que pueda derivarse alguna ventaja competitiva de cara a la selección y/o priorización de la operación cuya financiación se solicita, respecto a otras que pudieran o fueran ya presentadas.

f) Que no se encuentran en causa alguna de abstención, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

g) Que no incurrir en causa de incompatibilidad, según la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

## **Asistentes**

### PRESIDENTE

D. José Pedro García Sabater, Vicerrectorado de Planificación, Oferta Académica y Transformación Digital

### SECRETARIO

D. Rafael Jiménez Visier, Técnico Superior de Gestión de Gerencia – Servicio de Contratación

### VOCALES

D. Emilio José Mur Mur, Jefe del Servicio de Fiscalización

D. Ysabel Almudena Maestro Cano, Letrada

D<sup>a</sup>. Carmen Escrivá Badiola, Jefa de Servicio de Gestión Económica

D<sup>a</sup>. Cristina Martí Barranco, Jefa de Sección de la Unidad de Medio Ambiente.

### ASESORES

D. Jacobo Félix Navarro de Peralta García, Jefe del Servicio de contratación

## **Orden del día**

1.- Apertura y calificación administrativa: MY23/IUTNA/S/28 - Adquisición de un banco de alineamiento automático

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: MY23/IUTNA/S/28 - Adquisición de un banco de alineamiento automático

## **Se Expone**

### **1.- Apertura y calificación administrativa: MY23/IUTNA/S/28 - Adquisición de un banco de alineamiento automático**

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: DE266625433 FiconTEC Service GmbH Fecha de presentación: 01 de junio de 2023 a las 11:26:10

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye, En base al documento DEUC presentado cumple los requisitos lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: DE266625433 FiconTEC Service GmbH. Motivo: En base al documento DEUC presentado cumple los requisitos.

### **2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: MY23/IUTNA/S/28 - Adquisición de un banco de alineamiento automático**

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: DE266625433 FiconTEC Service GmbH

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

En València, a la fecha de la firma

(Acta firmada el 24 de enero de 2024)

D. Rafael Jiménez Visier  
SECRETARIO

D. José Pedro García Sabater  
PRESIDENTE

Dña. Carmen Escrivá Badiola  
Vocal

D. Emilio José Mur Mur  
Vocal

Dña. Ysabel Almudena Maestro Cano  
Vocal

Dña. Cristina Martí Barranco  
Vocal